## **DECRETO 2368 DE 2019**

(diciembre 27)

D.O. 51.179, diciembre 27 de 2019

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República ante la Junta Asesora de Colombia Productiva.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el numeral 3 del artículo 1.3.1.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modificó el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 y, entre otras, determinó la misión y fuentes de financiación de Colombia Productiva.

Que el Decreto 2052 de 2019, que adicionó la Parte 3 del Libro I del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, dispuso que la Junta Asesora de Colombia Productiva es el máximo órgano de dirección y estará compuesto por, entre otros, un delegado del Presidente de la República de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

Artículo 1°. Delegación. Deléguese como representante del Presidente de la República en la Junta Asesora de Colombia Productiva, al Asesor Presidencial III -código 2236- del grupo de Competitividad de la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-

Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.